CONTRATO Nº 028/2018

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341. , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con R.U.C.Nº. 80002756-6, domiciliada en Paraíso esquina Yuasy`y de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Axel Corvalan Amigo, con Cédula de Identidad N° 461.997, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA DISEÑO INDUSTRIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es la ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA DISEÑO INDUSTRIAL de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	12	11	0	350	10	1	0	5.519.480-
2018	2	12	11	0	390	10	1	0	11.069.280-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 349.954.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa con ID Nº 349.954, convocado por la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1063/2018 de fecha 24/08/18.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total
LOTE Nº 1 - ADQUISICION DE MADERAS							
1	50	Unidad	Liston de Madera de 3 x 1" x 2, 10 mts	3R	Nacional	8.240	412.000
2	10	Unidad	Madera multilaminada de 6 mm	Carpicenter	Nacional	90.560	905.600
3	21	Unidad	Madera multilaminada de 15 mm	Carpicenter	Nacional	211.680	4.445.280
4	20	Unidad	Terciada 1,60 x 2,20 x 4mm	Carpicenter	Nacional	54.250	1.085.000
5	10	Unidad	Terciada 1,60 x 2,20 x 6mm	Carpicenter	Nacional	80.680	806.800
6	250	Pulgada	Tabla de cedro de 1"	3R	Nacional	4.870	1.217.500
7	250	Pulgada	Tabla de cedro de 2"	3R	Nacional	4.870	1.217.500
8	4	Unidad	Tabla de eucalipto de 2"x12" x 3,50 mts.	3R	Nacional	244.900	979.600
TOTAL LOTE Nº 1							**11.069.280**
LOTE Nº 4 - ADQUISICION DE PINTURAS PARA DISEÑO INDUSTRIAL							
1	5	Unidad	Pintura anti óxido GRAFITO x 3,600 Lts. Color GRIS. Rendimiento de 12 a 16 m2. x litro x mano (como mínimo). Secado al tacto 2 a 4 horas (como mínimo).	Quimaflex	Nacional	126.560	632.800
2	5	Unidad	Pintura sintética 3,600 lts. Color Negro. Rendimiento de 12 a 16 m2. x litro x mano (como mínimo). Secado al tacto 2 a 4 horas (como mínimo).	Amanecer	Nacional	149.540	747.700
3	5	Unidad	Pintura sintética 3,600 lts. Color Blanco. Rendimiento de 12 a 16 m2. x litro x mano (como mínimo). Secado al tacto 2 a 4 horas (como mínimo).	Amanecer	Nacional	149.540	747.700
4	5	Unidad	Pintura sintética 3,600 lts. Color Amarillo. Rendimiento de 12 a 16 m2. x litro x mano (como mínimo). Secado al tacto 2 a 4 horas (como mínimo).	Amanecer	Nacional	149.540	747.700
5	5	Unidad	Pintura sintética 3,600 lts. Color Azul. Rendimiento de 12 a 16 m2. x litro x mano (como mínimo). Secado al tacto 2 a 4 horas (como mínimo).	Amanecer	Nacional	149.540	747.700
6	5	Unidad	Pintura sintética 3,600 lts. Color Rojo. Rendimiento de 12 a 16 m2. x litro x mano (como mínimo). Secado al tacto 2 a 4 horas (como mínimo).	Amanecer	Nacional	149.540	747.700
7	5	Unidad	Pintura sintética 3,600 lts. Color Marrón Tabaco. Rendimiento de 12 a 16 m2. x litro x mano (como mínimo). Secado al tacto 2 a 4 horas (como mínimo).	Amanecer	Nacional	149.540	747.700
8	2	Unidad	Thinner, bidón 1 x5 lts.	Quimaflex	Nacional	72.440	144.880
9	2	Unidad	Barniz 3,600 lts. Color Natural. Rendimiento de 12 a 16 m2. x litro x mano (como mínimo). Secado al tacto 2 a 4 horas (como mínimo).	Bambi	Nacional	127.800	255.600
TOTAL LOTE Nº 4							**5.519.480**
TOTAL GENERAL							**16.588.760**

El monto total del presente Contrato es de Gs. 16.588.760 (Guaraníes; Diez y Seis Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

EMPORIO Ferreteria S.R.L.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - Campus Universitario San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la UNIDAD OPERTATIVA DE CONTRATACIONES

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

CONTRATO Nº 028/2018

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día 03 de Setiembre del año 2018.

Axel Corvalan Amigo
Representante Legal
Emporio Ferretería S.R.L.

EMPORIO
Ferreteria S.R.L

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
Decano
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA